

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

OBSERVACIONES: PQRS 1-2026-12917 y 1-2026-12929_2.pdf Vicerrectoría de Investigaciones
Universidad El Bosque

1-2026-12988_2.pdf Lilia Edith Aparicio Pico Investigadora Principal Universidad Distrital Francisco
José de Caldas

Cordial saludo,

“De manera atenta, solicitamos una aclaración respecto al requisito de subsanación relacionado con el Documento de Conformación de la Alianza, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 de los lineamientos de la convocatoria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los términos de referencia indican que dicho documento debe estar suscrito por todos los participantes de la alianza; sin embargo, en la plataforma de cargue de documentos se señala que corresponde a una carta diligenciada y firmada por el representante legal. En caso de que se requiera la firma de los representantes legales de todas las entidades que conforman la alianza, solicitamos respetuosamente considerar una ampliación del plazo otorgado para la subsanación de este requisito, dado que la obtención de dichas firmas implica la realización de trámites administrativos internos que pueden requerir un tiempo superior al actualmente establecido. Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a la información que puedan brindarnos al respecto”.

Respuesta

Una vez analizada la situación al interior de la Agencia, y en particular desde la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, se determinó la pertinencia de otorgar un plazo adicional que permita a los postulantes contar con un tiempo oportuno para el cumplimiento de las subsanaciones requeridas dentro del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por varios postulantes en relación con la ampliación del término dispuesto para adelantar la etapa de subsanación, y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de participación y el desarrollo transparente de la convocatoria. En consecuencia, la Agencia ATENEA procederá con la expedición de la Adenda No. 3, mediante la cual se ajustará el cronograma y se establecerá el plazo adicional correspondiente para la presentación de las subsanaciones.

Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda
Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Revisó: Diva Magally Rodríguez Navarro – Contratista Gerencia de CTel.

Proyectó: Jorge Enrique Duran Herrera – Contratista Gerencia de CTel.